

III CONCURSO SOCIAL A.F.OBJETIVO 2.0 2026

El concurso social AF Objetivo 2.0 tiene por objeto fomentar la participación de sus socios y aficionados a la fotografía en un certamen anual que valore mensualmente el trabajo fotográfico.

- El concurso se desarrollará en diez etapas comenzando en enero, que coincidirán con los meses del año, salvo los meses de julio y agosto. **Se tendrán en cuenta para la clasificación final las 8 mejores puntuaciones obtenidas por el autor.**
 - Cada mes los participantes deberán enviar una fotografía **realizada en el mes en curso**, salvo los meses de julio y agosto. En el mes de septiembre se podrán enviar fotografías realizadas en julio, agosto y septiembre. La fecha tope para el envío de las fotografías será el día 5 del mes posterior.
 - El archivo fotográfico con una **resolución máxima de 1080 en el lado vertical** se enviará a la dirección <https://objetivo20.fotogenius.es> hasta la fecha designada en la primera semana del mes siguiente.
 - **Solo se permitirán composiciones realizadas en la cámara** (dobles, triples... exposiciones que produzcan un único archivo raw) **o apilados en el caso de fotografía macro.**
 - Las fotografías enviadas deberán tener título.
 - Los trabajos serán evaluados por todos los miembros de la AF Objetivo 2.0 que lo deseen a través de un formulario que se pondrá a disposición cada mes. Siendo el resultado de cada mes la media aritmética de las puntuaciones.
 - En caso de duda y primeros puestos se solicitará el RAW del archivo, o en el caso de fotografía de móvil el archivo con los metadatos del teléfono
 - El ganador de cada mes recibirá una Mención de Honor de AF Objetivo 2.0
 - Podrán participar los miembros de la AF Objetivo 2.0 que lo deseen.
-
- Los tres primeros de la clasificación final, con la suma de las 8 ediciones mensuales con mayor puntuación, serán galardonados con:
 - **Primer clasificado.** Medalla de Oro AF Objetivo 2.0 y exención de pago de cuota 2027
 - **Segundo clasificado.** Medalla de Plata AF Objetivo 2.0 y exención del 50% de la cuota 2027
 - **Tercer clasificado.** Medalla de Bronce de AF Objetivo 2.0 y exención del 25% de la cuota 2027.

- **Del cuarto al décimo clasificado** obtendrán una Mención de Honor
Mención de Honor.
- En caso de empate, se resolverá con la suma de las 10 ediciones mensuales y en caso de continuar ganará quien mayor número de ediciones mensuales haya ganado entre los empatados.
- Las fotografías presentadas podrán utilizarse para futuras exposiciones de la AF Objetivo 2.0, con mención expresa al autor y sin ánimo de lucro a cargo de la AF Objetivo 2.0. Los interesados por alguna fotografía serán remitidos en cualquier caso al autor.
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.
- Cualquier conflicto referente al concurso será resuelto por la Junta Directiva.

Sevilla, 12 de enero de 2026

Francisco J. López
Secretario



María Luisa Águeda
Presidenta

